

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE PRODUCCIÓN, SONORIZACIÓN E ILUMINACIÓN EN LA PLAZA PORTICADA DE SANTANDER

Expte. 129/19

En el Salón de la Junta de Gobierno Local, a las 11:05 horas del día 12 de junio de 2019, se constituye la Mesa de Contratación para proceder a la apertura de proposiciones de las empresas participantes en el procedimiento abierto convocado para contratar el SERVICIO DE PRODUCCIÓN, SONORIZACIÓN E ILUMINACIÓN EN LA PLAZA PORTICADA DE SANTANDER, presentadas en archivos electrónicos, por un presupuesto de licitación de 33.884,30 euros/temporada (33.884,30 € más 7.115,70 € correspondientes al 21% de IVA), para la temporada de 2019, con posibilidad de prórroga para el 2020.

Preside Doña Lorena Gutiérrez Fernández, Concejala de Dinamización Social y Relaciones Institucionales en funciones, que actúa por delegación de la Excm. Sra. Alcaldesa en funciones.

Secretaria, Doña María Eugenia Avelleira Báscones, Administrativo del Servicio de Contratación.

Vocales: Doña Patricia Aedo Santaolalla, Técnico de Administración General, por delegación del Sr. Interventor; Jose Francisco Fernández García, Director Jurídico Municipal y M^a José Cospedal Pérez Cosío, Técnico Auxiliar de Festejos.

No asiste público.

Constituida la Mesa, se procede a iniciar el procedimiento informático de apertura de los archivos electrónicos presentados en la Plataforma de licitación electrónica del Ayuntamiento de Santander. En este procedimiento participa una única empresa:

Q.S PROFESIONAL, S.L

Se procede a la apertura de los archivos correspondientes al sobre 1 o sobre A, que contiene los requisitos previos para contratar, que se acreditan mediante la aportación del Documento Único Europeo de Contratación, DEUC, firmado digitalmente y dirección electrónica habilitada firmada digitalmente.

Vista la documentación de la única empresa licitadora, la misma se ajusta a lo dispuesto en las condiciones de licitación. En consecuencia, la Mesa de contratación admite a la empresa licitadora.

A las 11:10 horas, finalizado el acto público, se procede a iniciar el procedimiento informático de apertura de los archivos electrónicos correspondientes al Sobre 2 o sobre B "Criterios de valoración que no se aplican mediante fórmulas o cifras", que contiene el siguiente criterio de valoración:

Calidad técnica del proyecto: se puntuará con un **máximo de 60 puntos**. Este criterio se subdivide en los siguientes:

9.1.1- CALIDAD Y SEGURIDAD DE LA INSTALACIÓN se valorará con un **máximo de 50 puntos**. Se adjuntará una memoria descriptiva, valorándose conforme a lo siguiente:

9.1.1.1- La mejor calidad de las características del escenario (decoración, novedad, antigüedad de la instalación, accesibilidad y diseño para las personas usuarias 14 puntos.

9.1.1.2- La mejor calidad técnica y artística en cuanto al sonido, iluminación y audiovisual 12 puntos.

9.1.1.3- La mejor propuesta en cuanto a la Infraestructura backstage (vestuarios, baño, mobiliario, instrumentos musicales) 12 puntos.

9.1.1.4- Organización y garantías de la propuesta de Seguridad de la empresa 12 puntos.

9.1.2- MEDIOS HUMANOS, se valorará **el mejor equipo técnico y en su caso auxiliar, que destine para la ejecución del contrato** con un **máximo de 10 puntos**. Se adjuntará una memoria descriptiva del mismo, incluyendo el número de personal destinado a la ejecución del contrato y funciones a desarrollar por los mismos.

Además en esta documentación, las empresas licitadoras deberán incluir en documento Anexo las "Condiciones especiales de ejecución del contrato. Gestión Medioambiental", según lo exigido en la cláusula número 19 de la Hoja Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que no son objeto de valoración pero que son de obligado cumplimiento.

Vista la documentación, la empresa licitadora presenta la documentación correspondiente a la Gestión Medioambiental.

La Mesa acuerda que de conformidad con la cláusula 9.3 de la Hoja Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se envíe la documentación del Sobre nº 2 al Comité de Expertos para su valoración.

Finaliza la sesión a las 11:25 horas del día y lugar señalados en el encabezamiento, de todo lo cual con el visto bueno de la Sra. Presidenta, yo como Secretaria, doy fe.

LA PRESIDENTA en funciones,



LA SECRETARIA,

